

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

MOK/MEC/COJ

**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA  
PARA REALIZAR LA PORTADA DE LA  
"GUÍA DE ESPACIOS CULTURALES DE  
CHILLÁN", DEL CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL  
BIOBÍO.**



EXENTA N° 483

CONCEPCIÓN, 03 OCT 2016

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de su competencia el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, convoca, a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a participar de la convocatoria para realizar la portada de la "Guía de Espacios Culturales de Chillán", la que permitirá tanto a los habitantes de dicha comuna, como al resto del país, contar con información de los espacios culturales existentes y acceder a las actividades que ahí se desarrollen.

Que en virtud de lo señalado anteriormente, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que fija las condiciones para la participación en las referidas actividades.

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBENSE las bases de participación de la convocatoria para realizar la portada de la "Guía de Espacios Culturales de Chillán", cuyo tenor es el siguiente:

**El Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, invita a participar en la convocatoria para realizar la portada de la "Guía de espacios Culturales de Chillán".**

## **1. ANTECEDENTES GENERALES**

---

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene como misión institucional el desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre todos los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando las iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En dicho contexto, se realizará un levantamiento de información sobre el acontecer cultural de la ciudad de Chillán, para lo que se elaborará un catálogo denominado "Guía de Espacios Culturales", el que permitirá tanto a la comunidad de Chillán, como al resto del país, contar con información de los espacios culturales existentes y acceder a las actividades que ahí se desarrollen.

En virtud de lo anterior, se invita a los artistas interesados a presentar sus proyectos para la portada del referido catálogo, los que podrán estar enfocados en todos los géneros de las Artes Visuales.

## **2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

Por la sólo presentación de una postulación a esta convocatoria, se entenderá, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las Bases y se sujetará a los resultados.

El postulante que resulte ganador, por el solo hecho de participar de esta convocatoria, autoriza de manera voluntaria al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, a utilizar la obra postulada como portada del catálogo denominado "Guía de Espacios Culturales", publicación que indicará el nombre del autor de la obra ganadora.

## **3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

---

Las Bases de Convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en redes sociales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío y Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos, de la Universidad de Concepción (CECAL UdeC).

#### **4. POSTULANTES**

---

Podrán participar de la presente convocatoria personas naturales residentes en la provincia de Ñuble, región del Biobío.

#### **5. POSTULACIONES**

---

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico [guiaculturachillan@gmail.com](mailto:guiaculturachillan@gmail.com), adjuntando al efecto:

- Currículo del postulante (con expresa designación de su domicilio).
- Una propuesta digital en técnica libre.
  - Las medidas para la imagen digital deben ser de 17.5 x 12.5 cm. (horizontal o vertical).
  - La propuesta deber ser en formato JPEG alta resolución de 300 pixeles, no obstante sea un escáner o registro fotográfico de la obra análoga.

(Aquellos artistas que confeccionen su obra de manera digital, deben estarse a las mismas condiciones).

#### **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

---

Las propuestas serán evaluadas por un jurado compuesto por:

- Directora Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o quien ella designe al efecto
- Directora del Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos, de la Universidad de Concepción (CECAL UdeC), o quien ella designe.
- Un Consejero Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del Biobío, designado por el propio Consejo.
- Un Artista Visual regional o nacional, designado al efecto por la Directora Regional del CNCA en conjunto con la Directora de CECAL UdeC.

## 7. PLAZOS DE POSTULACIÓN

---

La presente convocatoria se extenderá desde el día **01 de octubre** al **15 de noviembre de 2016**.

## 8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

---

Los resultados se publicarán el día **viernes 2 de diciembre**, a través de las redes sociales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío y Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos, de la Universidad de Concepción (CECAL UdeC).

## 9. INFORMACIONES

---

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a Pilar Saavedra Guerra, profesional del Departamento Fomento de la Cultura y las Artes, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, al correo electrónico [pilar.saavedra@cultura.gob.cl](mailto:pilar.saavedra@cultura.gob.cl)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de condiciones de participación aprobadas y en general, realizar todas aquellas medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", tipología "llamados a concurso y convocatoria" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la ley N°20.285 sobre acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MARCIA ORELLANA KRÖYER**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Profesional Apoyo de Fomento de la Cultura y las artes, CNCA Chillán
- 1 Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA Biobío
- 1 Archivo regional